



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

REF: Levantamiento de Alerta Amarilla para las Comunas de Curicó y Pencahue y se mantiene Alerta Temprana Preventiva Regional, para la Región del Maule por emergencia forestal.

RESOLUCION EXENTA: Nº **132** /

Talca, 11 FEB. 2014

VISTOS:

- 1) Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2) Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado
- 3) DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
- 4) El Decreto Nº 509 de 1983; Interior, Arts. 27º, 28º y 29º
- 5) Plan Nacional de Protección Civil, D.S. de Interior Nº 156 de 2002;
- 6) Plan Regional de Protección Civil, **Res. Ex. Nº 662, del 9 de Julio de 2013.**
- 7) Resolución Exenta, 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría de la República
- 8) El Decreto Nº 250 de Fecha 11/03/2010 sobre nombramiento de Intendente(a) Regional;
- 9) El Informe técnico **del Lunes 10 de febrero de 2014**, de la Dirección Regional de ONEMI y solicitud de Levantamiento de Alerta Amarilla de CONAF.

CONSIDERANDO:

- 1) Autorizar el **levantamiento de la condición de Alerta Amarilla para las comunas de Curicó y Pencahue** y se mantiene **Alerta Temprana Preventiva Regional** a partir del día **Lunes 10 de febrero de 2014 a contar de las 9:25 horas**. De acuerdo a la solicitud e información proporcionada por el Departamento Manejo del Fuego – CONAF, los cuales indican que el incendio forestal Monte Oscuro el cual consumió 20 hectáreas (Comuna de Curicó), y el incendio forestal Rauquén el cual consumió 3,7 hectáreas (Comuna de Pencahue), se encuentran extinguidos.
- 2) Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer el **levantamiento de la condición de alerta amarilla para las comunas de Curicó y Pencahue**, y se **mantiene Alerta Temprana Preventiva Regional** para la Región del Maule en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencia, desastres, o catástrofes.

RESUELVO:

Autorizar el **levantamiento de la condición de alerta amarilla para las comunas de Curicó y Pencahue** y se **mantiene Alerta Temprana Preventiva Regional**, para el Sistema de Protección Civil en la Región del Maule, a contar del día **Lunes 10 de febrero de 2014, a partir de las 9:25 horas** y hasta que las



**INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE**

condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva de la **Dirección Regional de ONEMI**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RODRIGO GALILEA VIAL
INTENDENTE REGIONAL**

DISTRIBUCIÓN:

- SR. SEREMI DE GOBIERNO
- SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
- INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCION CIVIL
- SRES. GOBERNADORES DE LA REGION DEL MAULE.
- SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
- SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
- SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
- SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
- SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA.
- CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.

RGV/EPL/CGBE/ABN/carr mcra-

10.02.14